



## Ayuntamiento de Fuenmayor

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2022

Sres. Asistentes:

**Alcalde:** D. Alberto Peso Hernáiz

**Concejales:**

D. José Ignacio López Caubilla  
D<sup>a</sup> Mar Cotelo Balmaseda  
D<sup>a</sup> Estíbaliz Heras Fernández  
D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio  
D. Miguel Ángel Álvarez Bezares  
D. Álvaro Granell Martínez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Iglesias  
D<sup>a</sup> Yolanda de los Reyes Tricio Toribio  
D. José Fernández Crespo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las quince horas del día 14 de octubre de dos mil veintidós, se reúnen los concejales del Ayuntamiento de Fuenmayor, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia de D. Alberto Peso Hernaiz, en primera convocatoria, tras la citación efectuada en forma reglamentaria.

**Ausentes:**

D. Ricardo Saénz de Marcos

**Secretario- Interventor:**

D. Javier López Martínez  
=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

#### PREVIO. - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

Tomó la palabra el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, para someter a consideración de los Sres. Concejales presentes, la ratificación de la urgencia de la

**Ayuntamiento de Fuenmayor**

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



Cód. Validación: Y74YQF2ARCYNEYKDRN3LCFDDR | Verificación: <https://fuenmayor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 18



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

presente sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 8 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo el motivo de la misma con el carácter urgente, la modificación presupuestaria planteada con cargo al remanente de tesorería, los plazos de aprobación de la cuenta general del ejercicio 2021, así como los plazos para la determinación de los festivos locales para el ejercicio 2023.

Sometido a la consideración de los Sres. concejales, se ratifica la urgencia por unanimidad de los concejales asistentes, D. Alberto Peso Hernáiz, D<sup>a</sup> Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio, D<sup>a</sup> Estíbaliz Heras Fernández, D. Álvaro Granell Martínez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Iglesias, D<sup>a</sup> Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, y de D. José Fernández Crespo

### **Primero. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Se inicia el punto del Orden del día preguntando el Alcalde D. Alberto Peso Hernaiz, a los asistentes si quieren hacer alguna aclaración al respecto del acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de 6 de septiembre de 2022 remitida junto con la convocatoria.

A continuación, tomó la palabra el concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Álvaro Granell Martínez, indicando que quería realizar una aclaración en relación con una pregunta formulada por su Grupo Municipal en la última sesión plenaria:

Durante el pleno de fecha 6 de septiembre de 2022, el Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Fuenmayor en su tarea de control al equipo de gobierno realizó la pregunta número 11 relativa a:

Necesitamos conocer el trato que se les está dando a los usuarios del complejo deportivo municipal ya que algún maltrato a la entrada a menores a los que no se les permite entrar porque no tienen carnet que luego resulta que sí lo tienen... y cosas así ¿conocéis algún incidente al respecto?

En la pregunta intentábamos aclarar que el equipo de gobierno y la empresa concesionaria del control del recinto municipal no hacen bien las cosas, como viene ocurriendo con otras actuaciones, no ofrecen órdenes precisas y seguras de actuación a sus trabajadores y trabajadoras, dejando a estos sin la necesaria protección como trabajadoras y trabajadores, es más que la relación entre ambos entes no se encuentra lo

---

## Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



Cód. Validación: Y74YQF2ARCYNEYKDRN3LCFDDR | Verificación: <https://fuenmayor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 18



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

suficientemente coordinada ante situaciones diarias que surgen en ese centro de trabajo, es más se trataba de actuaciones meramente administrativas.

Queremos dejar meridianamente claro que en ningún momento se pretendió ni se dijo ni se sugirió que los trabajadores y trabajadoras del recinto realicen prácticas abusivas ni no permitidas por la ley; es más, tenemos la convicción de que ninguna de ellas es responsable de actuaciones que sólo se pudieran evitar si la empresa y el equipo de gobierno tuviesen una buena coordinación en positivo. Coordinación que sí ha sabido utilizar al menos la empresa en contra de este grupo socialista tergiversando el sentido de sus palabras.

Insistimos en que las trabajadoras no realizaron práctica alguna de ilegalidad en contra de los menores que acuden al recinto municipal ni de acto ni de palabra. Sentimos profundamente que una palabra mal dicha y mal interpretada seguramente por no ser lo suficientemente explicada haya ocasionado problemas a trabajadores en ningún caso deseados por este Grupo Municipal Socialista.

A continuación, tomó la palabra el concejal portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. José Fernández Crespo, indicando que quería realizar una puntualización, puesto que en la respuesta a la pregunta relativa a la acometida de agua en una caseta agrícola se le indicó la referencia al acta de la Junta de Gobierno Local de 22 de julio de 2022, si bien en el primer borrador remitido, por error no constaba en la misma, por lo que quiere puntualizar dicho aspecto, ya que se recogió posteriormente en el segundo borrador.

No formulándose ningún otro tipo de aclaración o puntualización, se procede a la votación del borrador del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de 6 de septiembre de 2022, quedando la misma aprobada por unanimidad con los votos a favor de los concejales asistentes a la sesión.

### **Segundo. - DETERMINACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2023.**

Se inició el punto del orden del día, tras la exposición de la propuesta de festivos para el año 2023 planteada y tratada en Comisión Informativa. A continuación, tomó la palabra el concejal D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, poniendo de manifiesto el retraso en la determinación de los festivos locales para el

---

## Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



Cód. Validación: Y74YQF2ARCYNEYKDRN3LCFDDR | Verificación: <https://fuenmayor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 18



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

ejercicio 2023, puesto que deberían haberse determinado en el mes de agosto, en el plazo de un mes desde la publicación del Acuerdo del Gobierno de La Rioja.

Sometido a votación y teniendo en cuenta:

- La necesidad de proceder al señalamiento de las Fiestas Locales para el próximo año 2023, de conformidad con la Resolución 2112/2022, de 27 de julio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2023 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 145 de fecha 29 de julio de 2022.

- Que los festivos tradicionales del municipio de Fuenmayor en el año 2023 se sitúan tanto en días laborables como no laborables, por lo que es preciso efectuar modificación o ajuste específico.

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor, tras el examen, debate y deliberación, por unanimidad de los concejales asistentes, D. Alberto Peso Hernáiz, D<sup>a</sup> Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio, D<sup>a</sup> Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Iglesias, D<sup>a</sup> Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, y de D. José Fernández Crespo, ACUERDA:

Primero.- Señalar, como Fiestas Locales del municipio de Fuenmayor, para el próximo año 2023, las siguientes:

- **VIERNES DÍA 23 DE JUNIO DE 2023, VÍSPERA DE LA FESTIVIDAD DE SAN JUAN.**
- **JUEVES DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, FESTIVIDAD DE LA CRUZ.**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales de la Consejería de Desarrollo Autonómico del Gobierno de La Rioja, a los efectos oportunos.

Tercero.- **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2022. SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

---

## Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



Cód. Validación: Y74YQF2ARCYNEYKDRN3LCFDDR | Verificación: <https://fuenmayor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 18



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

Tras la explicación del expediente ya tratado en Comisión Informativa, se procedió al turno de intervenciones de los diferentes concejales, y a continuación, tomó la palabra el concejal, D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, y comenta que a pesar de que en la comisión su grupo se abstuvo, ahora van a votar en contra, porque les parece que el retraso existente en la contabilidad lleva unos plazos que se están incumpliendo durante toda la legislatura, y leyendo el informe del Secretario- Interventor, este dice que puede que se incrementen, puesto que el Tribunal de Cuentas está exigiendo con más ahínco la pérdida de fondos por parte de los Ayuntamientos que no cumplan con los plazos establecidos, con sus obligaciones relativas a la rendición de la Cuenta General y de otras, y por todo esto, van a votar en contra.

A continuación, tomó la palabra el concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, y comenta que ya han manifestado en alguna ocasión que cuando el Equipo de Gobierno presente modificaciones presupuestarias, lo haga por separado para que cada una se pueda votar de forma independiente. Hay cuestiones de las que se van a acometer, con las no solo están de acuerdo, sino que además las habían exigido la alguna ocasión por su grupo municipal.

En relación al tema de los caminos rurales, comentó que acaba de conocer en que se va a gastar el dinero al tener acceso a determinados proyectos. En Travesía Eras de San Cristóbal han aparecido vicios ocultos, tuberías que no existían, etc., y todo ello ha elevado en 23.000 euros el gasto de la modificación de la calle.

Comentó que, sí están de acuerdo con eliminar las barreras arquitectónicas en todo el municipio, pero pone de manifiesto que el Equipo de Gobierno no ha sido capaz de determinar las barreras que se van a eliminar, y por tanto no disponen de un conocimiento exhaustivo de las obras que se van a realizar con los 110.000 euros.

Manifiestó su conformidad en que las instalaciones eléctricas, tanto del almacén municipal, polideportivo, centro joven, sean renovadas, tal y como su grupo municipal había solicitado, pero no solo en estos edificios sino en la totalidad de los edificios municipales.

En relación a la válvula del depósito de abastecimiento consideran que es una cuestión absolutamente necesaria.

En cuanto al tema de los Fondos Next Generation dice que podrían estar de acuerdo con mejoras que entienden que pueden ser interesantes, pero como desconocen exactamente que se va a realizar, no disponen de elemento de juicio suficientes para dictaminar alguna de las cuestiones que se plantean en este tema.

---

## Ayuntamiento de Fuenmayor





## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

Cuando se elaboran los presupuestos del 2022, el Grupo Municipal Izquierda Unida, ya dijo que las cantidades de gas y electricidad se iban a quedar escasas a tenor del presupuesto realizado por falta de previsibilidad notoria por parte de la concejalía de Hacienda que puso la misma cantidad que el año anterior, sabiendo que se iba a producir un incremento en el gas y en la electricidad. Por tanto, manifiesta, que es necesario el incremento de cantidades del gas y electricidad en las instalaciones municipales, pero no considera que sea tan necesario atender presupuestariamente los incrementos de los costes de Ferias y Marchos en materia turística. Por todo ello, van a votar en contra.

A continuación, tomó la palabra la concejal de Hacienda, Desarrollo Económico, Especial de Cuentas y Turismo, D<sup>a</sup> Mar Cotelo Balmaseda, que responde al concejal D. José Fernández Crespo, respecto a la presentación de las modificaciones presupuestarias en conjunto, que se presentan de forma aglutinada por razones de economía procedimental, ya que ahora que se está recuperando la agilidad administrativa, si se realizaran quince expedientes, lógicamente el retraso se incrementaría notablemente para llegar finalmente al mismo objetivo.

En cuanto a la previsión presupuestaria, ya se comentó en la comisión, que dejar la luz y gas con los mismos importes tenía su sentido, porque se había sufrido un ahorro notable con el uso de luminaria led, pero comentó que lo que nadie tenía previsto en este país, ni en ningún sitio, son los incrementos desmesurados de la luz, y que parece que no pasa nada.

En relación a que no es necesario el incremento del gasto en turismo, comenta que el turismo es otra de las áreas que hay en todos los municipios, que forma parte de la economía y está totalmente vinculado al desarrollo económico.

A continuación, la concejal de Hacienda, Desarrollo Económico, Especial de Cuentas y Turismo, D<sup>a</sup> Mar Cotelo Balmaseda, pasa a responder al concejal D. Álvaro Granell Martínez, y comenta que si este dice que su grupo no vota a favor porque puede que se incrementen los reparos, le pasa a leer el último apartado del punto seis del informe del Secretario-Interventor: En relación a las omisiones de la función interventora 2021, se han emitido dos en los que va de año y aparentemente se está avanzando en la elaboración de proyectos, complementos, precios, examen de dotación presupuestaria, emisión de informes, etc., En este momento no hay ninguna omisión en el 2022. En la parte superior de ese punto seis hace un histórico donde dice como se encontró el

---

## Ayuntamiento de Fuenmayor





## Ayuntamiento de Fuenmayor

Secretario este Ayuntamiento y los reparos que tuvo que hacer, y como han ido descendiendo notablemente, por lo tanto, esa razón para votar en contra, considera que es una excusa.

En relación a lo dicho por D. Álvaro Granell Martínez respecto al retraso contable, comenta que parece que no se ha leído el último punto del informe del Interventor sobre la Cuenta General 2021, donde dice que el retraso de la contabilidad se va reduciendo progresivamente, estando actualmente en dos meses, y comenta que se han dedicado dos personas, una auxiliar y una administrativa, a la gestión contable.

Visto el expediente tramitado relativo a la modificación presupuestaria nº 12/2022 en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se da el supuesto del carácter específico y determinado del gasto a realizar estando asimismo acreditada la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en las diferentes partidas. La suspensión de las reglas fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023 faculta a la utilización del remanente de tesorería para gastos generales.

- ❖ Se plantea potenciar las **ACTIVIDADES JUVENILES**, con algún concierto, actividad, programación, etc. a lo largo del año.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL	SUPLEMENTO	TOTAL
Progr.	Económica				
330	22609	Actividades Juveniles	7.000,00 €	+ 30.000,00 €	37.000,00 €

- ❖ Se plantea la necesidad de atender el incremento de gastos de **SUMINISTROS DE GAS Y ELECTRICIDAD** en las instalaciones deportivas, producidos por los elevados costes de las materias y los incrementos de los precios.

## Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652





## Ayuntamiento de Fuenmayor

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL	SUPLEMEN TO	TOTAL
Progr.	Económica				
342	22100	Suministro de Electricidad Instalaciones Deportivas	100.000,00 €	+25.000,00 €	125.000,00 €
342	22102	Suministro de Gas Instalaciones Deportivas	25.000,00 €	+45.000,00 €	70.000,00 €

- ❖ Se plantea potenciar las actividades de **FERIAS Y MARCHOS**, por su impacto transversal en diversas actividades del municipio: turismo, hostelería, bodegas, infraestructuras, etc.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL	SUPLEMEN TO	TOTAL
Progr.	Económica				
431	22699	Ferias y Marchos	45.000,00 €	+ 40.000,00 €	85.000,00 €

- ❖ Se plantea dotación adicional para los **CAMINOS RURALES**, al objeto de poder ejecutar los diferentes proyectos incluidos en la zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, tanto por las tormentas de junio de 2021, como por el desbordamiento del Río Ebro.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL	SUPLEMEN TO	TOTAL
Progr.	Económica				
454	63100	Caminos Rurales	50.000,00 € + 50.000,00 € (Modificación 07/2022) + 166.015,00 € (Modificación 11/2022)	+125.000,00 €	391.015,00 €

## Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652





## Ayuntamiento de Fuenmayor

- ❖ Se plantea atender la actuación de la **TRAVESÍA ERAS DE SAN CRISTÓBAL**, con un incremento de 23.000,00 € la aplicación 1532.61901 relativa a la urbanización, puesto que han surgido diversas incidencias que es preciso atender presupuestariamente, al existir rejillas que hacían presuponer la existencia de redes, que una vez abierta el vial se han mostrado inexistentes, por lo que ha sido preciso solventar la situación.
- ❖ Asimismo, se plantea dotación adecuada para la **CALLE ERAS DE SAN CRISTÓBAL, CALLE LAS HUERTAS, PUENTE DE HORMIGÓN** intersección calle La Canela con carretera Logroño-Vitoria. Aplicación 1532.61902. + 110.000,00 €. El deterioro de dichos viales, o su adaptación de accesibilidad hacen preciso acometer estas actuaciones a la mayor brevedad.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL	SUPLEMENTO	TOTAL
Progr.	Económica				
1532	61901	Travesía Eras de San Cristóbal	17.000,00 €	+23.000,00 €	40.000,00 €
134	61900	Eliminación de Barreras, reparaciones movilidad urbana	35.000,00 €	+110.000,00 €	145.000,00 €

- ❖ Se plantea acometer la **RENOVACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LUMINARIAS** del Almacén Municipal, del Polideportivo Municipal y del Centro Joven, estando las instalaciones existentes obsoletas, y siendo ineficientes.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	TOTAL
Progr.	Económica				
150	63301	Instalaciones eléctricas y luminarias Almacén Municipal	0,00 €	+15.000,00 €	15.000,00 €

## Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652





## Ayuntamiento de Fuenmayor

342	63301	Instalaciones eléctricas y luminarias Polideportivo	0,00 €	+23.000,00 €	23.000,00 €
337	63301	Instalaciones eléctricas y luminarias Centro Joven	0,00 €	+ 6.000,00 €	6.000,00 €

- ❖ Atendido que se plantea actuar en el parque de La Pradija, en la zona peatonal, mediante la colocación de hormigón impreso, por importe de 12.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL	SUPLEMENTO/ CRÉDITO EXTRAORDINARIO	TOTAL
171	62101	Parque Pradija. Hormigón impreso.	+12.000,00 €	12.000,00 €

- ❖ Atendido que es preciso mejorar la situación de una de las válvulas de los depósitos municipales de abastecimiento de agua potable, así como contratar un proyecto técnico para solventar incidencias existentes, por un importe de 9.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL	SUPLEMENTO/ CRÉDITO EXTRAORDINARIO	TOTAL
161	63301	Válvula Depósitos abastecimiento y Proyecto.	+ 9.000,00 €	9.000,00 €

- ❖ Atendido que se plantea elaborar del Proyecto, documentación técnica y asistencia Fondos Next Generation para las Piscinas Climatizadas al objeto de conseguir una mejora energética. Aplicación 342.63907 18.000,00 €.

## Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652





## Ayuntamiento de Fuenmayor

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	TOTAL
Progr.	Económica				TOTAL
342	63907	Piscinas Climatizadas. Fondos Next Generation.	0,00 €	+18.000,00 €	18.000,00 €

- ❖ Atendido que se plantea la elaboración del Proyecto, documentación técnica y asistencia Fondos Next Generation para mejorar la eficiencia energética de la Escuela Infantil. 323.63901. 15.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	TOTAL
Progr.	Económica				TOTAL
323	63901	Escuela Infantil. Fondos Next Generation.	0,00 €	+15.000,00 €	15.000,00 €

- ❖ Atendido que se plantea la elaboración del Proyecto, documentación técnica y asistencia Fondos Next Generation para el Edificio Matadero. 920.63901. 18.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	TOTAL
Progr.	Económica				TOTAL
920	63901	Edificio Matadero. Fondos Next Generation	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €

Teniendo en cuenta que se dispone de remanente líquido de Tesorería positivo según los estados financieros y contables resultantes de la contabilidad y de liquidación

## Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652





## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

del último ejercicio realizada, se hace posible la concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Visto que consta la emisión de Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, que se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, sin que sea preciso el análisis de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria ante la suspensión de las reglas fiscales durante 2022.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de 3 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor, tras el examen, debate y deliberación, con el voto a favor de los concejales, D. Alberto Peso Hernáiz, D<sup>a</sup> Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio, D<sup>a</sup> Estíbaliz Heras Fernández y D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, y con el voto en contra de los concejales D. Álvaro Granell Martínez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Iglesias, D<sup>a</sup> Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, y de D. José Fernández Crespo, ACUERDA:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales de acuerdo con el siguiente resumen de conformidad con la Orden EHA 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

---

## Ayuntamiento de Fuenmayor





## Ayuntamiento de Fuenmayor

### Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL	SUPLEMENTO/ CRÉDITO EXTRAORDINARIO	TOTAL
Progr.	Económica				
330	22609	Actividades Juveniles	7.000,00 €	+ 30.000,00 €	37.000,00 €
342	22100	Suministro Electricidad Instalaciones Deportivas	100.000,00 €	+25.000,00 €	125.000,00 €
342	22102	Suministro Gas Instalaciones Deportivas	25.000,00 €	+45.000,00 €	70.000,00 €
431	22699	Ferias y Marchos	45.000,00 €	+ 40.000,00 €	85.000,00 €
454	63100	Caminos Rurales	50.000,00 € + 50.000,00 € (Modificación 07/2022) + 166.015,00 € (Modificación 11/2022)	+125.000,00 €	391.015,00 €
1532	61901	Travesía Eras de San Cristóbal	17.000,00 €	+23.000,00 €	40.000,00 €
134	61900	Eliminación de Barreras, reparaciones movilidad urbana	35.000,00 €	+110.000,00 €	145.000,00 €
150	63301	Instalaciones eléctricas y luminarias Almacén Municipal	0,00 €	+15.000,00 €	15.000,00 €
342	63301	Instalaciones eléctricas y luminarias Polideportivo	0,00 €	+23.000,00 €	23.000,00 €
337	63301	Instalaciones eléctricas y luminarias Centro Joven	0,00 €	+ 6.000,00 €	6.000,00 €
171	62101	Parque Pradija. Hormigón	0,00 €	+12.000,00 €	12.000,00 €

### Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



Cód. Validación: Y74YQF2ARCYNEYKDRN3LCFDDR | Verificación: <https://fuenmayor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 13 de 18



## Ayuntamiento de Fuenmayor

		impreso.			
161	63301	Válvula Depósitos abastecimiento y Proyecto.	0,00 €	+ 9.000,00 €	9.000,00 €
342	63907	Piscinas Climatizadas. Fondos Next Generation.	0,00 €	+18.000,00 €	18.000,00 €
323	63901	Escuela Infantil. Fondos Next Generation.	0,00 €	+15.000,00 €	15.000,00 €
920	63901	Edificio Matadero. Fondos Next Generation	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

#### Alzas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	514.000,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>514.000,00 €</b>

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán

### Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



Cód. Validación: Y74YQF2ARCYNEYKDRN3LCFDDR | Verificación: <https://fuenmayor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 14 de 18



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

### Cuarto.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021.

Tras la explicación del expediente ya tratado en Comisión Informativa, se procedió al turno de intervenciones de los diferentes concejales, y a continuación tomó la palabra el concejal, D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, que pregunta al Secretario si la rendición de la Cuenta General se tenía que haber sometido a Pleno antes del 1 de octubre, y ante la respuesta afirmativa de este, manifiesta que van a votar en contra porque se incumplen plazos.

A continuación, tomó la palabra el concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, y comenta que se van a abstener en la votación, porque la Cuenta General 2021 deriva de un presupuesto que no comparten.

Sometido a votación y teniendo en cuenta:

- Lo dispuesto en los artículos 200 y 201 TRLRHL, que someten a las Entidades Locales, sus Organismos Autónomos y a las Sociedades Mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria, al régimen de Contabilidad Pública en los términos establecidos en la propia Ley, así como la obligación de rendir cuentas.

- Que la Cuenta General de las Entidades Locales se encuentra regulada en los art. 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. (TRLRHL).

- Que el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sobre formación de la Cuenta General, especifica que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

- Visto lo dispuesto en el artículo 209 del TRLRHL, en relación al contenido de la Cuenta General de la Corporación, así como en las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP 1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local que recogen las normas específicas al respecto, detallando las cuentas anuales que integran la cuenta de la Entidad Local, constituidas por el Balance, la

---

### Ayuntamiento de Fuenmayor





## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, la Memoria, etc.

- Vistos los Estados y Cuentas Anuales, junto a sus anexos y documentos justificativos, integrantes todos ellos de la Cuenta General del Ayuntamiento de Fuenmayor correspondiente al ejercicio 2021 debidamente formada por la Intervención Municipal.

- Que de conformidad con lo dispuesto en la Regla 49.4 de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización del Ayuntamiento de Fuenmayor por parte de los órganos de control externo, si bien la aprobación por el Pleno de la cuenta general no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

- La Resolución del 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.

- Visto el dictamen, de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en Sesión de fecha 2 de junio de 2022.

- Que se ha efectuado la exposición al público de dicha Cuenta General, durante el plazo de 15 días, a efectos de presentar reclamaciones, exposición iniciada en la fecha de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de La Rioja nº 107 de fecha 6 de junio de 2021, junto con la exposición en la sede electrónica municipal

- Que no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones durante el periodo de exposición legalmente establecido.

- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para la aprobación de las cuentas generales corresponde al Pleno Municipal, una vez efectuado su tratamiento en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, y realizada la exposición al Público.

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor, tras el examen, debate y deliberación, con el voto a favor de los concejales, D. Alberto Peso Hernáiz, D<sup>a</sup> Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio, D<sup>a</sup> Estíbaliz Heras Fernández y D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, con la abstención del concejal D. José Fernández Crespo y con el voto en contra de los concejales D. Álvaro Granell Martínez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Iglesias y D<sup>a</sup> Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, ACUERDA:

---

## Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



Cód. Validación: Y74YQF2ARCYNEYKDRN3LCFDDR | Verificación: <https://fuenmayor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 18



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

**Primero.- Aprobar** la Cuenta General del Ayuntamiento de Fuenmayor correspondiente al Ejercicio de 2021 en los términos y cifras que aparecen en el Expediente integrada por sus Estados Anuales, Anexos y documentos justificativos de los mismos.

**Segundo.- Remitir** el Expediente aprobado, con sus Estados, Cuentas y resto de documentación, al Tribunal de Cuentas, al objeto de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, reguladora de dicho Tribunal, la Ley 7/1988 de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No habiendo más asunto que tratar en el orden del día, cuando son las quince horas y cuarenta y cinco minutos, el Alcalde levantó la sesión, extendiendo la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Alberto Peso Hernáiz

(Documento firmado electrónicamente)

SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo. Javier López Martínez

---

**Ayuntamiento de Fuenmayor**

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



Cód. Validación: Y74YQF2ARCYNEYKDRN3LCFDDR | Verificación: <https://fuenmayor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 17 de 18



Cód. Validación: Y14YQF2ARCYNEYKDRN3LCFDDR | Verificación: <https://fuermayor.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 18 de 18